

INFORME DEL COMISARIO REVISOR

A LOS ACCIONISTAS DE LA EMPRESA SUGARCANE S.A.

Informe sobre los Estados Financieros

En calidad de Comisario de SUGARCANE S.A., y en cumplimiento a la función que me asigna el Art. 279 de la Ley de Compañías, cúpleme informarles que he examinado los Estados Financieros de la empresa SUGARCANE S.A., que comprenden el Estado de Situación Financiera y el correspondiente Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujos de Efectivo y un resumen de políticas contables por el año terminado al 31 de diciembre del 2015, adicional se comparó las cifras presentadas con Anexos y Libros Contables de la Compañía por el año terminado a esa fecha.

Responsabilidad de la Administración por los Estados Financieros

La Administración de la compañía es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas y del control interno determinado por la Administración como necesario para permitir la preparación de los Estados Financieros libres de errores.

Responsabilidad del Comisario

La responsabilidad del Comisario es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en exámenes y pruebas realizados de forma aleatoria, estas pruebas son la aplicación de procedimientos para obtener evidencias sobre las cifras y revelaciones presentadas en los estados financieros, incluye también la evaluación de las políticas y normas de contabilidad utilizadas, aplicación de las disposiciones legales y análisis de otras estimaciones relevantes efectuadas por la Gerencia; considero que esta revisión provee una base razonable para expresar una opinión.

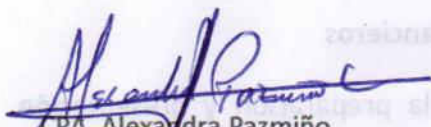
Como parte del examen efectuado se realizó un estudio al sistema de control interno de la empresa, en el alcance que se considera necesario para evaluar dicho sistema, bajo las cuales, el propósito de evaluación permite determinar por naturaleza, el alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los Estados Financieros examinados. Este estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema. También considero que la documentación contable, financiera y legal de la compañía, cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, El Servicio de Rentas Internas, El Código de Trabajo, entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

Opinión

En mi opinión, los estados financieros mencionados en el párrafo 1 presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de SUGARCANE S.A. al 31 de diciembre del 2015, y el resultado de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y sus flujos de efectivos por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas.

Por lo anterior expuesto, someto a consideración, la aprobación final del conjunto de Estados Financieros de la Empresa SUGARCANE S.A. al 31 de diciembre del 2015.

Guayaquil, 23 de marzo del 2016


CPA. Alexandra Pazmiño
COMISARIO REVISOR
SUGARCANE S.A.